Nuestra Misión: "Órgano rector encargado de velar por el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, preservando su identidad sociocultural en defensa de su patrimonio y tradiciones, promoviendo políticas para el diseño e implementación efectiva de manera articulada y participativa en los planes, programas y proyectos para su buen vivir".

Asunción, 04 de diciembre de 2023

Nota UOC Nº 164/2023

Señor
Dr. Juan Agustín María Encina, **Director Nacional**
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al Art. 17 del Decreto 2992/19, que reglamenta la Ley Nº 2051/03, y le comunicamos que invitaremos a las Empresas para la contratación de servicios de SERVICIOS DE SEPELIO PAR INDIGENAS – AD REFERENDUM 2024, para que presenten sus ofertas, con los siguientes datos:

- Numero de Orden P.A.C.: 434.949, aprobado por Resolución Nº 43/2023.
- Procedimiento de Contratación a realizarse: Licitación por Concurso de Ofertas.
- Monto de P.A.C. G. 1.000.000.000. (Guaraníes Un mil millones).

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDÍGENA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN Asunción - Paraguay

CHRISTIAN YALUFF
Jefe de la UOC